



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **0751** de 2015
27 MAR 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - I Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que mediante Resolución No. 592 del 12 de marzo de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - I Ciclo”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - Ciclo I	Música	Eduardo Carrizosa Navarro	C.C. 19.195.804
		José Eduardo Vidal Oñate	C.C. 77.030.517
		María Patricia Marín Arango	C.C. 43.741.048

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticinco (25) de marzo de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - I Ciclo”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - I Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
166	Grupo Constituido	Bambarabanda	Yeimy Armando Argoty Benavides	C.C. 98.387.551	Bambarabanda, un poco del sur de Colombia para Bogotá!	\$13.000.000	63615 del 23 de enero de 2015
033	Persona Jurídica	Fundación Estudiantina Colombia (Nit: 860.511.619-1)	Rafael Alcantar Mayorga Rodríguez	C.C. 17.042.949	La Estudiantina Colombia en homenaje a Emilio Murillo	\$14.000.000	63615 del 23 de enero de 2015
044	Persona Jurídica	Superlitio S.A.S. (Nit: 900.638.408-5)	Juan Sebastián Ortiz de Zaldumbide Lucero	C.C. 80.195.454	Gira Nacional de Teatros – Superlitio 2015	\$5.000.000	63615 del 23 de enero de 2015
036	Grupo Constituido	Dueto Primavera	Juan Pablo Becerra Quiroz	C.C. 74.302.624	Ciclo de conciertos del Dueto Primavera en el Festival Mono Núñez	\$5.000.000	63615 del 23 de enero de 2015
048	Grupo Constituido	Septófono	Rafael Eduardo Villamizar Suescún	C.C. 88.032.411	Septófono 10 años	\$9.000.000	63615 del 23 de enero de 2015
083	Grupo Constituido	Trío Instrumental Bachué	Jennifer Rodríguez Medina	C.C. 1.088.299.753	La importancia del trío instrumental femenino en la academia: Trío Instrumental Bachué	\$4.000.000	63615 del 23 de enero de 2015

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
51	Grupo Constituido	Ensamble Sinapsis	Edison Sandoval Salazar	C.C. 4.512.346	Circulación nacional para la difusión de la música andina colombiana de la agrupación Ensamble Sinapsis en el marco del XIII Festival Universitario de Música Instrumental UPB en la ciudad de Bucaramanga

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - I Ciclo" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63615 del 23 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - I Ciclo";

En mérito de lo expuesto,

4

8

8

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - I Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - I Ciclo*” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
166	Grupo Constituido	Bambarabanda	Yeimy Armando Argoty Benavides	C.C. 98.387.551	Bambarabanda, un poco del sur de Colombia para Bogotá!	\$13.000.000	63615 del 23 de enero de 2015
33	Persona Jurídica	Fundación Estudiantina Colombia (Nit: 860.511.619-1)	Rafael Alcantar Mayorga Rodríguez	C.C. 17.042.949	La Estudiantina Colombia en homenaje a Emilio Murillo	\$14.000.000	63615 del 23 de enero de 2015
44	Persona Jurídica	Superlitio S.A.S. (Nit: 900.638.408-5)	Juan Sebastián Ortiz de Zaldumbide Lucero	C.C. 80.195.454	Gira Nacional de Teatros – Superlitio 2015	\$5.000.000	63615 del 23 de enero de 2015
36	Grupo Constituido	Dueto Primavera	Juan Pablo Becerra Quiroz	C.C. 74.302.624	Ciclo de conciertos del Dueto Primavera en el Festival Mono Núñez	\$5.000.000	63615 del 23 de enero de 2015
48	Grupo Constituido	Septófono	Rafael Eduardo Villamizar Suescún	C.C. 88.032.411	Septófono 10 años	\$9.000.000	63615 del 23 de enero de 2015
83	Grupo Constituido	Trío Instrumental Bachué	Jennifer Rodríguez Medina	C.C. 1.088.299.753	La importancia del trío instrumental femenino en la academia: Trío Instrumental Bachué	\$4.000.000	63615 del 23 de enero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

4

8

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - I Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - I Ciclo”* se otorgará automáticamente al siguiente suplente:

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
51	Grupo Constituido	Ensamble Sinapsis	Edison Sandoval Salazar	C.C. 4.512.346	Circulación nacional para la difusión de la música andina colombiana de la agrupación Ensamble Sinapsis en el marco del XIII Festival Universitario de Música Instrumental UPB en la ciudad de Bucaramanga

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - I Ciclo”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63615 del 23 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - I Ciclo”*, los contemplados en los requisitos generales de participación contenidos en el documento denominado *“Convocatoria de Estímulos 2015”*.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - I Ciclo”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Participar en todas las actividades del evento para el cual solicitó el estímulo.
- Cumplir con la agenda de conciertos. NO se aceptan cambios de lugar o evento.
- Entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento).
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Llevar a cabo la socialización contenida en la propuesta presentada.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

4



Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales– Ciclo I

Reunidos el día veinticinco (25) de marzo de 2015, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de catorce (14) proyectos participantes en la convocatoria: **Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales – Ciclo I**, los jurados recomiendan por unanimidad, otorgar las becas a los siguientes proyectos:

GANADOR 1:

Rad. No.: 166

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: Bambarabanda, un poco del sur de Colombia para Bogotá!

Nombre del Participante: Bambarabanda

Nombre del representante del grupo: Yeimy Armando Argoty Benavides.

Número de C.C: 98387551

Cuantía: 13.000.000 millones de pesos.

Concepto: Oportunidad de proyectar un trabajo artístico hacia el centro del país, destacado por una labor continua interdisciplinaria, profesional y auténtica.

GANADOR 2:

Rad. No.: 33

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: La estudiantina Colombia en homenaje a Emilio Murillo.

Nombre del Participante: Fundación estudiantina Colombia.

Nombre del representante legal: Rafael Alcantar Mayorga Rodríguez

Número de C.C: 17042949

Nit: 8605116191

Cuantía: 14.000.000 millones de pesos.

Concepto: recuperación de la memoria musical del maestro Emilio Murillo, es una labor muy importante dentro de la literatura musical colombiana.

GANADOR 3:

Rad. No.: 44

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Gira Nacional de Teatros - Superlitio 2015.

Nombre del Participante: Superlitio S.A.S

Nombre del representante legal: Juan Ortiz de Zaldumbide

Número de C.C: 80195454

Nit: 9006384085

Cuantía: 5.000.000 millones de pesos

Concepto: Se destaca el enfoque y la gestión de autopromocionar una gira nacional en espacios como los teatros.



GANADOR 4:

Rad. No.: 36

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: Ciclo de conciertos del dueto Primavera en el festival mono nuñez.

Nombre del Participante: Dueto Primavera

Nombre del representante del grupo: Juan Pablo Becerra Quiroz

Número de C.C: 74302624

Cuantía: 5.000.000 millones de pesos.

Concepto: La conservación y la difusión de la interpretación tradicional en formato dueto de la música andina colombiana.

GANADOR 5:

Rad. No.: 48

Tipo de participante: Grupo constituido

Título del proyecto: Septófono 10 años.

Nombre del Participante: Septófono.

Nombre del representante del grupo: Rafael Eduardo Villamizar Suescún

Número de C.C: 88032411

Cuantía: 9.000.000 millones de pesos.

Concepto: Reconocimiento a una labor multipropósito de la difusión de nuevas músicas colombianas.

GANADOR 6:

Rad. No.: 83

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: La importancia del Trío Instrumental Femenino en la academia: Trío Instrumental Bachué.

Nombre del Participante: Trío Instrumental Bachué.

Nombre del representante del grupo: Jennifer Rodríguez Medina.

Número de C.C: 1088299753

Cuantía: 4.000.000 millones de pesos.

Concepto:

Así mismo el jurado declara suplente al siguiente proyecto:

SUPLENTE 1:

Rad. No.: 51

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: Circulación nacional para la difusión de la música andina colombiana de la agrupación Ensamble Sinapsis en el marco del XIII Festival Universitario de Música Instrumental UPB en la ciudad de Bucaramanga.

Nombre del Participante: Ensamble Sinapsis.

Nombre del representante del grupo: Edison Sandoval Salazar.

Número de C.C: 4512346





Libertad y Orden
Ministerio de Cultura
República de Colombia

PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS
ACTA VEREDICTO DEL JURADO

Pág. 3 / 3

Código: F-GPE-005
Versión: 1
Fecha: 09-05-2011

Firman, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2015, los suscritos miembros del jurado.

EDUARDO CARRIZOSA NAVARRO

CC 19.195.804

JOSÉ EDUARDO VIDAL OÑATE

CC 77.030.517

MARIA PATRICIA MARIN ARANGO

CC 43.741.048

